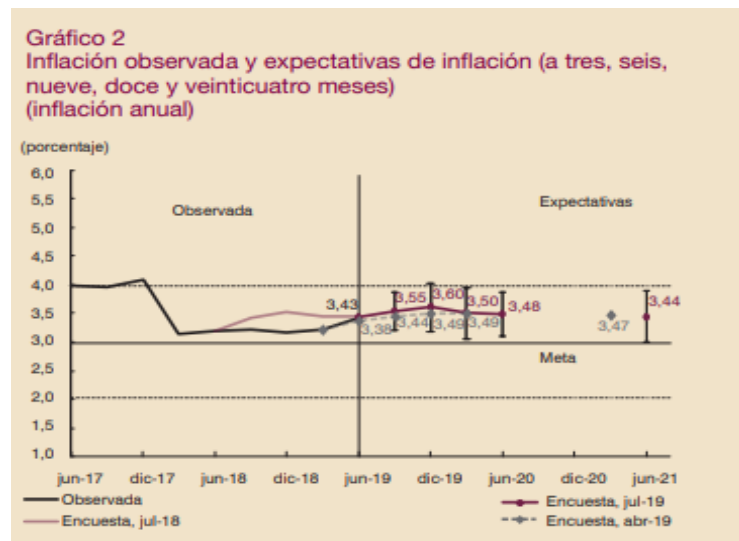


ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO PARA ESTABLECER EL MODELO DE GOBERNANZA DATOS ABIERTOS, ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN, ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, ACTORES, ANALÍTICA DE DATOS Y CICLO DE VIDA DE LOS DATOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DELEGADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS.

Variables Económicas

El costo de la suscripción del contrato para establecer el modelo de gobernanza datos abiertos, arquitectura de información, estrategia de información, actores, analítica de datos y ciclo de vida de los datos de la Función Pública Delegada a la Federación Colombiana de Municipios se puede impactar por la variación en la tasa representativa de mercado, tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales.

En la publicación Reportes del emisor / número 240 emitido por el Departamento de Comunicación y Educación Económica y Financiera del Banco de la República, sobre la encuesta de expectativas de julio de 2019 publicada en agosto de 2019 respecto a la inflación, indica que "... la inflación alcanzó un valor de 3,43% ligeramente superior a lo esperado en la encuesta de abril 3,38%. Como respuesta a lo anterior, las expectativas sobre el incremento de los precios al consumidor aumentaron para los próximos seis meses con cifras de 3,55% para septiembre y 3,60% para fin de año..., por su parte, las expectativas dentro de dos años se ubicaron por debajo de lo esperado en los demás horizontes en 3,44". De acuerdo con el grafico a continuación:



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA

Por su parte, respecto a la tasa de cambio, la publicación indica que: se espera que el valor de la TRM se ubique en: COP 3.155,1 para el siguiente trimestre, COP 3.144,0 para finales de 2019, COP 3.139,9 para marzo de 2020, y COP 3.145,5 un año adelante, lo que significaría una depreciación anual de 6,2% en septiembre, y apreciaciones para los siguientes períodos, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico:

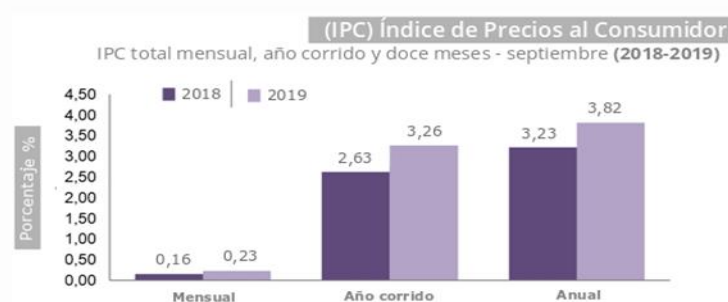


FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA

Según el reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el último reporte de la inflación con corte septiembre de 2019 reveló una inflación de los últimos 12 meses del 3,82% principalmente impulsada por la variación mensual de los grupos de Alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación y Restaurantes y hoteles.

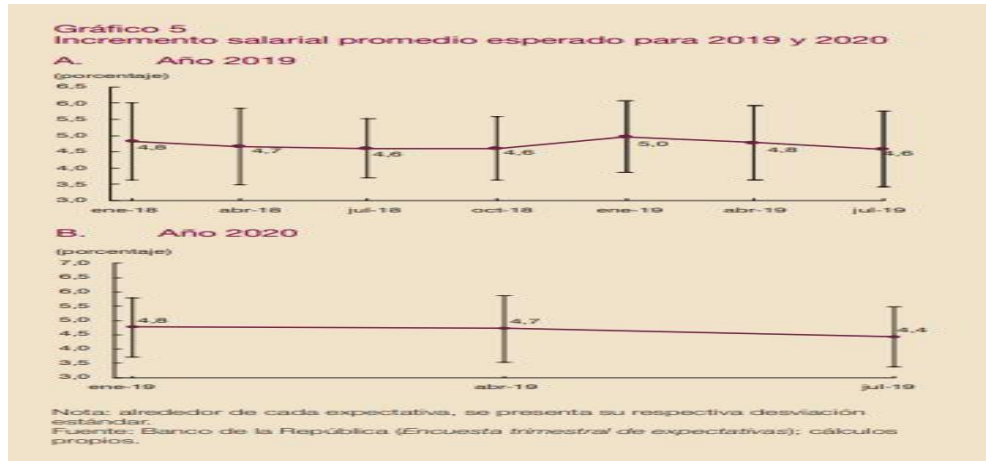
Información septiembre de 2019

En el mes de septiembre de 2019, el IPC registró una variación de 0,23% en comparación con agosto de 2019.



FUENTE: DANE (Departamento Nacional de Planeación)

Del documento de Reportes del emisor, se extrae la siguiente conclusión respecto al incremento salarial promedio esperado para 2019 y 2020: "...Así, el incremento salarial promedio pasó de 4,6% valor similar a lo observado a mediados de 2018 y menor de 0,20 al registro de un trimestre atrás, mientras que para 2020 el ajuste salarial sería del 4,4%. Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA

El salario mínimo para el año 2019 es de \$828.116 que representa un aumento frente al año inmediatamente anterior de 6% el cual ascendió a la suma de \$781.242.

Adicionalmente para mitigar el riesgo de tasa representativa del mercado a la firma del contrato se recomienda un margen de aumento o disminución de la Tasa Representativa de Mercado de la fecha de publicación del proyecto de pliego (Para el caso de la elaboración de este estudio se realizó con la TRM del 5/11/2019, \$3.339,19) de \pm \$120 pesos.

Se recomienda asignar los riesgos del alza de la tasa representativa del mercado y la variación de salarios expuestos, a cuenta y riesgo del contratista.

CAPACIDAD FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada como pago contra entrega del servicio prestado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

En la ficha 1 el área líder describe la necesidad de la entidad de crear y estructurar el plan de datos abiertos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada, cuyo propósito es servir de

Anexo No. 9- Análisis Financiero

instrumento para tener información disponible frente a la consulta de la ciudadanía desde su generación, así mismo la relevancia de tener datos oportunos y completos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables aportando de manera directa a la gobernanza y participación ciudadana apoyando al desarrollo incluyente y la innovación.

En atención a lo anterior, la Dirección TIC, determinó que de las propuestas allegadas la sociedad EXPERTIX LTDA, es la persona idónea, tiene la experiencia y los profesionales con formación, conocimientos y experiencia para prestar los servicios requeridos por la Federación Colombiana de Municipios y satisfacer su necesidad; teniendo en cuenta el objeto el contrato y que para la realización de las actividades requeridas este se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo expuesto en el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y como cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit es importante tener en cuenta que, “De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente, por la modalidad de contratación debido a que los pagos que se generen como consecuencia de la aceptación de la oferta se realizarán contra entrega y previo recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor designado”.

PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC

Al validar el programa anual mensualizado de caja PAC, se observa que la suscripción del contrato para establecer el modelo de gobernanza datos abiertos, arquitectura de información, estrategia de información, actores, analítica de datos y ciclo de vida de los datos de la Función Pública Delegada a la Federación Colombiana de Municipios, se encuentra programado con cargo al rubro de inversión de la Cuenta de Fortalecimiento SIMIT del Fondo de Renovación, Contingencias y Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$116.000.000), así:

MES	AÑO	VALOR
SEPTIEMBRE	2019	\$ 29.000.000,00
OCTUBRE	2019	\$ 29.000.000,00
NOVIEMBRE	2019	\$ 29.000.000,00
DICIEMBRE	2019	\$ 29.000.000,00
TOTAL		\$ 116.000.000,00

Así mismo, atendiendo el Reglamento del Fondo de Renovación, Contingencias y Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, en el numeral IX, para la disposición de los recursos de inversión de la Cuenta de Fortalecimiento SIMIT, debe contar como

Anexo No. 9- Análisis Financiero

mínimo los siguientes soportes, los cuáles deben ser entregados por el área líder en la etapa precontractual:

- Plan estratégico del SIMIT en el que estén identificados los proyectos
- Proyecto formulado y radicado en el Banco de proyectos del SIMIT
- Certificado de viabilidad del Proyecto emitido por el encargado de los proyectos donde conste que el proyecto tiene por objeto garantizar la operatividad del sistema a nivel nacional en el marco del Plan Estratégico del Simit.
- Soportes presupuestales correspondientes

Por lo anterior, se recomienda que el área líder realice el ajuste del PAC correspondiente teniendo en cuenta las fechas estimadas del proceso de contratación y que a la fecha dos de los meses proyectados no se ejecutó.

ANALISIS TRIBUTARIO

1. Impuesto sobre las ventas

Según lo establecido en literal c del artículo 420 del Estatuto Tributario, se consideran como hechos generadores de IVA:

“c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos”.

El servicio para contratar no se encuentra descrito como un servicio excluido, por lo tanto, se considera un servicio gravado con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general del 19 por ciento.

2. Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de Industria y Comercio es un tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en forma ocasional o permanente con o sin establecimientos. Son responsables del impuesto de industria y comercio la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta la Resolución No.79 del 11 de marzo de 2013, expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital, la prestación de servicios para establecer el modelo de gobernanza datos abiertos, arquitectura de información, estrategia de información, actores, analítica de datos y ciclo de vida de los datos de la Función Pública Delegada a la Federación Colombiana de Municipios, se encuentra enmarcado en las actividades económicas que se describe a continuación:

Anexo No. 9- Análisis Financiero

Código de Actividad CIIU a Declarar Resolución 0079	Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil Vigente
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño,	9,66
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	9,66

Atentamente,

Original firmado

DEISY ANDREA LEON SASTOQUE
 Profesional del Grupo Financiero
 Federación Colombiana de Municipios
 Fecha 08/11/2019

Proyectó: Deisy Andrea león Sastoque – Profesional del Grupo Financiero
 Revisó: Clara Yohanna Rivas Bernal – Coordinador del Grupo Financiero